

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº // 47

CHIGUAYANTE, 28 AGO. 2009

VISTOS:

Providencia N° 4332, de fecha 24 de agosto 2009, Ord. N° 1277, de fecha 19 de agosto de la Gobernación Provincial, Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 21 de julio de 2009, que aprueba Programa de Cultura "Campeonato Comunal de Cueca para el Adulto Mayor 2009", lo dispuesto en la Ley N° 19.486. de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 17 de diciembre de 2008, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modificase la distribución de los gastos del Programa de Cultura "Campeonato Comunal de Cueca para el Adulto Mayor 2009", según se indica:

CONCEPTO	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	FINAL
Honorarios	\$ 190.000			\$ 190.000
Alimentación		\$ 200.000		\$ 200.000
Implementación y suministros	\$ 350.000		\$ 100.000	\$ 250.000
premios	\$ 70.000			\$ 70.000
Transporte y Movilización	\$ 250.000		\$ 100.000	\$ 150.000

TOTALES	\$ 860.000	\$ 200.000	\$ 200,000	\$ 860.000
		+ =	Ψ 200.000	\$ 600.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

GUA ERNESTO REYES PAVEZ SECRETARIO (S) MUNICIPAL

TSN/ERP/PPW/OLP/olp <u>DISTRIBUCION</u>:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Organizaciones Comunitarias

TOMAS SOLIS NOVA ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE //4/RECIBIDO HORA //6

ALCALDE